

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Girona

**Menciones:** Mención en Psicología de la Salud

**Universidad/des:** Universidad de Girona

### Centro/s:

- Facultad de Educación y Psicología

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se proponen modificaciones en el plan de estudios con el objetivo de dar respuesta a la Orden Ministerial CNU/1309/2019 e incorporar la mención de Psicología de la Salud.

La modificación detallada anteriormente se evalúa favorablemente.

Adicionalmente a la modificación solicitada por la universidad, la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias de la Salud ha procedido a realizar una revisión completa de la memoria presentada por la universidad, dado que la memoria precedente fue verificada en 2009 en un formato diferente y la titulación ha completado información no requerida en la propuesta inicial. En su globalidad, la titulación presenta información completa y adecuada en el conjunto de apartados de la memoria.

No obstante, a continuación se señalan una serie de aspectos de mejora que deberán ser atendidos en una futura modificación de la memoria, con el objetivo de mejorar la información contenida:

Se recomienda actualizar la información que ha quedado obsoleta a lo largo de la memoria. A modo de ejemplo, en el punto 4 del apartado 5 (planificación de las enseñanzas) referido a la “planificación y normas de funcionamiento del prácticum que garantizan su calidad profesionalizadora” se hace referencia a que el centro dispone en 2008 de 97 convenios con entidades externas. Se recomienda actualizar la información del número de centros colaboradores, así como el listado que se proporciona en el apartado de recursos materiales y servicios, cumplimentando el conjunto de ítems de la tabla presentada para todos los centros que se incluyen (institución, centro/servicio y breve descripción)

Por otro lado, el módulo 12 “Prácticum”, debe identificarse en la memoria como “prácticas externas” y no como “obligatoria”, de manera que en la tabla correspondiente a los créditos ofertados según el carácter de las materias se reflejen las prácticas externas en dicha categoría, y no dentro del cómputo de créditos obligatorios del título.



Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Psicología de la Universitat de Girona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 16/02/2021

